

GUIA DE REMISION N° 178 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 de junio de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 178 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de junio de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al Informe Especial N° 006-2012-2-3414 denominado "*Irregularidades en ejecución contractual de servicio por exoneración n° 0001-2010-AG-PEBPT-DE*", realizado al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, resultado de la Acción de Control N° 2-3414-2012-002 denominada "Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2011.

Artículo Segundo.- Los funcionarios responsables según Formato N° 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato N° 4.



RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	28 JUN 2012	5:00p	<i>[Signature]</i>
Abog. LADDY MISCELA FLORES CORDOVA	28 JUN 2012	5:00pm	<i>[Signature]</i>
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 JUL. 2012	9:33 am	<i>[Signature]</i>



Resolución Directoral N° 178 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 JUN 2012

VISTO:

Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG se aprueba la Directiva "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control", identificada con N° 014-2000-CG/B150.

Que, la Directiva N° 014-2000-CG/B150 en el punto G. Disposiciones Específicas 1. Acciones adoptadas por el Titular, inciso a, dispone que el Titular de la entidad debe informar a Contraloría General una vez recepcionado el Informe de Auditoría, las acciones adoptadas designando a los funcionarios responsables de superar las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas; para lo cual debe adjuntarse el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular".

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG, publicada el 19 de Junio del 2012 y con la visación de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al Informe Especial N° 006-2012-2-3414 denominado "Irregularidades en ejecución contractual de servicio por exoneración n° 0001-2010-AG-PEBPT-DE", realizado al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, resultado de la Acción de Control N° 2-3414-2012-002 denominada "Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2011".

Artículo Segundo.- Los funcionarios responsables según Formato N° 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato N° 4.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



